



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 003**

**(04 de octubre de 2019)**

*Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación ciudadana de Cabildo Abierto de carácter Municipal.*

**EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL  
DE EL CARMEN - SANTANDER**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto - Ley 1010 de 2000, Ley Estatutaria 134 de 1994, la Ley Estatutaria 1757 de 2015, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor **AURELIO GONZALEZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.040.365, actuando como Promotor y Vocero del Mecanismo de Participación Ciudadana Cabildo Abierto, el día nueve (09) de julio de dos mil diez y nueve (2019) se presentó ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de El Carmen - Santander para adelantar la inscripción de la iniciativa de Participación Ciudadana de Cabildo Abierto, denominada **"AJUSTAR EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI, INCORPORANDO AL PERIMETRO URBANO DE PREDIO RURAL EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI"**.

Que, mediante Oficio RMEC-044 del 29 de julio de 2019, de la Registraduría Municipal de El Carmen – Santander, se hace entrega del formulario para la recolección de apoyos de la iniciativa ciudadana para la realización del Mecanismo de Participación Ciudadana de Cabildo Abierto, debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, al promotor y vocero del mismo señor **AURELIO GONZALEZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.040.365**.

Que, a la solicitud de Mecanismo de Participación Ciudadana Cabildo Abierto denominada **"AJUSTAR EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI, INCORPORANDO AL PERIMETRO URBANO DE PREDIO RURAL EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI"** le fue asignado el número de Radicación **CA-2019-11-001-27-071**.

Que, dentro del término legal establecido, le fueron entregados a la Registraduría Municipal de El Carmen - Santander por parte del ciudadano promotor y vocero del Mecanismo de Participación Ciudadana, los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener el número de folios y firmas tal y como consta en el Acta de recibo de los formularios de recolección de apoyos ciudadanos entregados para convocar a Cabildo Abierto de fecha seis (06) de agosto de 2019.

Que, mediante oficio RMEC-053 de fecha 8 de agosto de 2019, el Registrador Municipal del Estado Civil de El Carmen - Santander remite a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los formularios que contienen las firmas de apoyos relacionadas en el Acta No. 01 de 2019 adjunta al mismo.

Registraduría Municipal del Estado Civil El Carmen –Santander  
Calle 7ª No. 3 – 36 Barrio El Bosque- teléfono (097) 6140326 El Carmen  
elcarmensantander@registraduria.gov.co

**"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"**



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 003 de 2019 "Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, válidos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación ciudadana de Cabildo Abierto de carácter Municipal."

Que, mediante Oficio RDE-DCE-3300 del 24 de septiembre de 2019, el Director de Censo Electoral da traslado al Vocero del Cabildo Abierto, del Informe Técnico del Proceso de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado **CA-2019-11-001-27-071**, con radicado de la verificación en la Dirección de Censo Electoral No.1477, y a la ciudadanía en general mediante publicación en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º, numerales 10 y 11 de la Resolución No. 6245 del 22 de diciembre de 2015, del Consejo Nacional Electoral.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo del Artículo 15 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, fueron entregados los estados contables dentro del plazo contemplado en esta Ley y reflejan que la campaña no excedió los toques individuales y generales de financiamiento permitidos por el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo a la constancia expedida por el Fondo de Financiación Política del Consejo Nacional Electoral, Oficio CNE – FNFP–4934 de fecha diez y siete (17) de septiembre de 2019.

Que, una vez emitido el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo por la Registraduría Nacional del Estado Civil - Dirección de Censo Electoral y enviado a esta Registraduría mediante oficio No.3302 del 19 de septiembre de 2019, se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo por Apoyo investigación N° 1477 que:

- El número total de apoyos válidos fue **62**
- El número total de apoyos incompletos fue **1**
- El número total de apoyos no en censo investigación **7**
- Renglón en Blanco **5**
- El número mínimo de apoyos requeridos según el censo electoral y la clase de iniciativa son **56**
- 

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Certificar el **SÍ** cumplimiento de los apoyos mínimos requeridos y de los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la propuesta de un Mecanismo de Participación Ciudadana de Cabildo Abierto denominada "**AJUSTAR EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI, INCORPORANDO AL PERIMETRO URBANO DE PREDIO RURAL EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI**" Radicado **CA-2019-11-001-27-071**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente resolución al señor **AURELIO GONZALEZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.040.354, vocero de la iniciativa ciudadana de Cabildo Abierto denominada "**AJUSTAR EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI, INCORPORANDO AL PERIMETRO URBANO DE PREDIO RURAL EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI**", con Radicado **CA-2019-11001-27-071**.

Registraduría Municipal del Estado Civil El Carmen –Santander  
Calle 7ª No. 3 – 36 Barrio El Bosque- teléfono (097) 6140326 El Carmen  
elcarmensantander@registraduria.gov.co

**"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"**



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

3

Continuación Resolución No. 003 de 2019 "Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, válidos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación ciudadana de Cabildo Abierto de carácter Municipal."

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente resolución al Concejo Municipal de El Carmen – Santander, de acuerdo a lo establecido en la ley 1757 de 2015, para los trámites correspondientes y publíquese para conocimiento de la ciudadanía en general.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en El Carmen - Santander, a los cuatro (04) días del mes de octubre de Dos Mil Diez y Nueve (2019).



**MONICA REYES HERNANDEZ**  
Registrador Municipal del Estado Civil

Registraduría Municipal del Estado Civil El Carmen –Santander  
Calle 7ª No. 3 – 36 Barrio El Bosque- teléfono (097) 6140328 El Carmen  
elcarmensantander@registraduria.gov.co

**"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"**